



CARGO

Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2012-MPC

Casma, 17 de Febrero del 2012

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Febrero del 2011, ha tratado el pedido del Regidor Rommel Alfonso Meza Cerna, mediante el cual solicita la conformación de la Comisión encargada de organizar actividades con ocasión de celebrar el "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el "Día Internacional de la Mujer" se celebra el 08 de Marzo de cada año y esta reconocida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En este día se conmemora la lucha y el esfuerzo de la mujer por alcanzar la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo íntegro como persona;

Que, en el presente año en la ciudad de Casma se conformará una comisión multisectorial entre la Municipalidad Provincial de Casma, la Beneficencia Pública y la Red Nacional de Promoción de la Mujer, con la finalidad que se encarguen de la organización de las actividades con ocasión de celebrar el "Día Internacional de la Mujer", por lo que el pleno municipal ha creído por conveniente que la regidora Martha Alicia Flor de Aguilar actuara en dicha comisión en representación de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando con el voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- La Regidora **Martha Alicia Flor de Aguilar** actuara en representación de la Municipalidad Provincial de Casma ante la Comisión Multisectorial encargada de la organización de las actividades con ocasión de celebrar el "Día Internacional de la Mujer".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE el presente Acuerdo de Concejo a los miembros integrantes de la presente Comisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
[Signature]
José Alejandro Montalván Maco
ALCALDE PROVINCIAL

